

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 3.975/2014

Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba
Procedimiento: J. Faltas Inmediato 97/2014. Negociado: TC
De: Ángel María Nieto Sánchez
Contra: María Dolores López Jurado

DOÑA BELÉN PARRA HERAS, SECRETARIA DEL JUZGA-
DO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,
DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 97/2014 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Nombre de S.M. El Rey
Sentencia Número 132/2014

En la ciudad de Córdoba, a cinco de mayo de dos mil catorce.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el Número 97/2014, sobre falta de hurto; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio y representación de la acción pública; Ángel María Nieto Sánchez, como denunciante, y María Dolores López Jurado, como denunciada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a María Dolores López Jurado, de la falta de hurto por la que ha sido denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Dolores López Jurado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente.

En Córdoba, a 3 de junio de 2014. El Secretario, firma ilegible.